MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

642. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D^a. SABIHA BOUKARI Y A D. ZACARIA BENALI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 19 /2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005949

Delito / Delito Leve: DAÑOS

Denunciante/Querellante: MOHAMED MOHAMED HAMU, MOHAMED ABDELKADER AMAR, MINISTERIO FISCAL, ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, COMPAÑIA SEGUROS MAPFRE, HOUCINE OUAALI ARRASS

Procurador/a: , , CONCEPCION GARCIA CARRIAZO, CONCEPCION GARCIA

CARRIAZO,

Contra: MUSTAPHA EJJALOTI

Abogado: JUAN JESÚS OLIVARES AMAYA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 . 4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a MUSTAPHA EJJALOTI, PAS. MARROQUÍ MQ2863420, nac . / Sidi Abdeljalil (Marruecos) , en f . / 01.01.1990, h . / MO HAMED Y SAADIA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal :

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mustapha Ejjaloti como autor de un delito leve de daños a la pena de 3 meses de multa a razón de 10 euros diarios, así como a abonar al perjudicado la cantidad de 70 euros y al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole s saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado MUSTAPHA EJJALOTI, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DÍAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA